



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro: 976-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1209-2014/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1008573, Carta N° 685-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Resolución Jefatural N° 107-2014-INDECI; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 107-2014-INDECI de fecha 27 de mayo del 2014, se resuelve aprobar la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 1 210,557.00 (Un millón doscientos diez mil quinientos cincuenta y siete y 00/100 nuevos soles) con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia Transferidos al INDECI mediante el Decreto Supremo N° 155-2014-EF, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Huancavelica del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, en ese contexto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Carta N° 685-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL ha procedido a designar al Ing. Wilmer Avalos Neyra, como Inspector de la citada obra, quien estará a cargo de la verificación permanente en campo de la ejecución de la obra; por lo que deviene pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 13 de octubre del 2014, al Ing. Wilmer Avalos Neyra, Inspector de la Obra con todas las funciones y obligaciones inherentes al cargo de la Actividad de Emergencia: "Alquiler de Maquinaria Pesada para la Descolmatacion y Limpieza del rio Cachi desde San Antonio de Antaparco hasta Magnopampa, distrito de San Antonio de Antaparco, Provincia de Angaraes Región de Huancavelica, afectada por el Desborde del rio Cachi ocurrida el 11 de Enero 2014", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FHCHC/igt

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Ing. *Ciro Soldevilla* Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

